



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

Sección Asistencia Social.

LOTA, 27 de Mayo de 2015

DECRETO N°: 1049

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Nicolas Nicomedes Carrasco Santander	
- 10 Planchas de Zinc Acanalado de 0.30 x 851 x 3.66mts.		
02	Oscar Daniel Ruiz Contreras	
- 08 Planchas de Zinc 5v de 0.35 x 895 x 2.50mts. y 06 Planchas OSB de 1.22 x 2.44mts.x 9mm		
03	Francisca Margarita Cabeza Mercado	
- 08 Planchas de Zinc 5v de 0.35 x 895 x 2.50mts. y 09 Planchas OSB de 1.22 x 2.44mts.x 9mm, 12 Palos de 2x3mts y 01 Canastas de Alimentos.		
04	Elizabeth Herminda Sandoval Fuentes	
- 10 Planchas de Zinc 5v de 0.35 x 895 x 2.50mts, 10 Planchas OSB de 1.22 x 2.44mts.x 9mm y 01 Canasta de Alimentos.		
05	Daisy Alejandra Aravena Vásquez	
- 08 Planchas OSB de 1.22 x 2.44mts.x 9mm.		
06	Aurora Maribel Apablaza Núñez	
- 10 Planchas de Zinc Acanalado de 0.30 x 851 x 3.66mts, 10 Planchas OSB de 1.22 x 2.44mts.x 9mm. Y 20 Palos de 2x3mts.		
07	Alejandra Magdalena Llanos Rodríguez	
- 10 Palos de 2x3mts., 10 Planchas de Zinc Acanalado de 0.30 x 851 x 3.66mts, 10 Planchas de Zinc 5v de 0.35 x 895 x 2.50mts y 10 Planchas OSB de 1.22 x 2.44mts.x 9mm.		
08	Agapita Hidalgo Vallejos	
- 07 Planchas OSB de 1.22 x 2.44mts.x 9mm. y 07 Planchas de Zinc 5v de 0.35 x 895 x 2.50mts.		





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
 Sección Asistencia Social.

LOTA, 27 de Mayo de 2015

DECRETO N°: 1049

- b.- Se adjuntan Informes Técnicos n° 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85 de fecha 25 de Mayo 2015.-
 c.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Materiales de Construcción y Canasta de Alimentos*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por Materiales de Construcción y Canasta de Alimentos, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
 ALCALDE



DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

VPMU/JMAB/HACR/KAPM/kpm.